



**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS**

**25 DE MAYO DE 2005**

**ÍNDICE****PÁGINA**

DISCURSO DEL PRESIDENTE EJECUTIVO .....	3
DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL.....	5
DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES, GOBIERNO CORPORATIVO Y CONFLICTOS DE INTERESES.....	7
DISCURSO DEL CONSEJERO DELEGADO.....	9
PREGUNTAS FRECUENTES FORMULADAS POR ACCIONISTAS.....	11

## **Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Popular 25 de mayo de 2005**

### **Discurso de Don Angel Ron Güimil Presidente Ejecutivo**

Como es sabido, el Banco Popular dio cuenta en el mes de enero de sus resultados y de su actividad durante 2004. En los meses ya transcurridos de 2005, las cuentas han sido analizadas y discutidas. Han sido meses en los que el Banco ha mantenido un contacto estrecho con sus accionistas, con los periodistas del área económica, con los analistas y con los inversores institucionales.

En estos contactos, hemos respondido a todas las cuestiones que sobre la gestión del negocio, de los recursos propios, la calidad de los resultados o de los márgenes se han planteado. Pocos asuntos quedan para ser debatidos.

2004 se abrió bajo el signo de la incertidumbre del entorno macroeconómico y con un panorama global marcado por los conflictos bélicos.

Durante el ejercicio cuyas cuentas sometemos a su aprobación, el Popular ha completado una etapa en su ciclo de desarrollo, en la que destaca el crecimiento del volumen de negocio conseguido exclusivamente de forma orgánica - sin compras ni absorciones - creciendo las principales líneas del balance con tasas anuales en torno al 20%. El Popular crece de forma continuada sus activos gestionados a tasas de dos dígitos los últimos 20 trimestres - 21 si incluimos el primero de 2005-.

Las decisiones tomadas sobre crecimiento de la base de clientes, expansión de redes - de sucursales y canales complementarios (agentes, Internet, etc) - y mejora de sistemas informáticos para utilizar de forma eficiente la información, han resultado acertadas.

Tres hechos quisiera destacar en 2004. El primero es la retirada de Luis Valls. La solución dada al problema de la sucesión fue su relevo por quien era Consejero Delegado y la sustitución de éste por el Director General. Una solución que es el sistema corriente de cubrir las vacantes en las grandes empresas europeas y americanas.

El segundo asunto es el éxito de la reorientación comercial emprendida, que se concreta en un giro comercial hacia el negocio bancario con pequeñas y medianas empresas y particulares que tendrá que dar lugar a una recuperación de los márgenes del negocio. La evolución de los tipos de interés marcarán el tiempo de respuesta – medido en resultados - de las medidas adoptadas.

En tercer lugar hay que señalar la introducción de las Normas Internacionales de Información Financiera, que ha obligado a un intenso esfuerzo para adaptar la contabilidad a las nuevas normas. De sus efectos se ha dado cumplida información en la presentación de resultados del 1<sup>er</sup> trimestre de 2005.

En definitiva, el Popular enfrenta el futuro apoyándose en la fortaleza de su red comercial, en su capacidad de crecimiento y en su eficiencia operativa – seña de identidad fundamental de nuestra forma de estar en el negocio financiero -.

El equipo de gestión está orientado a la obtención de rentabilidades elevadas asumiendo un riesgo bajo; la gestión mira al medio y largo plazo de la empresa sin condicionar el futuro por mayores beneficios inmediatos.

Además, el Popular es un entusiasta de la transparencia, no emprenderemos ningún negocio que no resista la prueba de su publicación por grande que sea la expectativa de beneficio; por ello damos la bienvenida a cuantas iniciativas pretendan ahondar en ella.

Con prudencia, se puede afirmar que el futuro del Grupo financiero del Banco Popular se ha preparado adecuada y eficientemente en los últimos años, mediante el crecimiento rentable del negocio, ampliando la base de clientes y las redes de distribución.

Muchas Gracias

## **Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Popular**

### **25 de mayo de 2005**

#### **Discurso de Don José Ramón Rodríguez García** **Presidente de la Comisión de Auditoría y Control**

Buenas tardes señoras y señores accionistas:

La Comisión de Auditoría y Control, creada el 24 de abril de 1998, está constituida por tres consejeros, todos ellos externos, de los que dos son independientes. Todos sus miembros han sido nombrados por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos y experiencia profesional.

La Comisión ha desarrollado un trabajo continuado en el tiempo, y ha celebrado en 2004, cuatro reuniones, y dos más a lo largo del período transcurrido del año 2005, con el fin de cumplir cabalmente su cometido de asistir al Consejo en las funciones de vigilancia y control, mediante la evaluación del sistema de verificación contable de la Sociedad, la verificación de la independencia del auditor externo y la revisión del sistema de control interno.

Asimismo, desde el mes de diciembre de 2003, fecha de constitución de los Comités de Auditoría de los Bancos Filiales cotizados del Grupo, la Comisión de Auditoría y Control ha desarrollado sus funciones en estrecha colaboración con los citados Comités, garantizando una mejor coordinación en el ejercicio de las respectivas actividades de su competencia. Como ejemplo de ese esfuerzo por la plena coordinación con los Comités de Auditoría de los Bancos Filiales cotizados del Grupo, se ha celebrado una sesión conjunta con todos esos Comités.

En concreto, la Comisión ha llevado a cabo actividades de supervisión de los aspectos relevantes de la actividad económico-financiera del Banco, teniendo como objetivos los siguientes:

- Que las cuentas anuales expresen la imagen fiel y suficiente del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones, y expliquen con claridad y sencillez los riesgos económicos, financieros y jurídicos en que pueden incurrir.

- Que las cuentas anuales se elaboren de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, guardando uniformidad con los aplicados en anteriores ejercicios.
- Que la información financiera que difunde el Banco, incluida la información pública periódica, se elabora con los mismos principios y normas contables que las cuentas anuales, y se difunde a todos los accionistas, al mismo tiempo y en su integridad, preservando el principio de “otorgar un trato equivalente a todos los inversores”.

En consecuencia, la Comisión propuso al Consejo de Administración la formulación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Banco Popular y su grupo consolidado, así como la Propuesta de aplicación del resultado, para su sometimiento a esta Junta General.

Como canal de comunicación entre el Banco y sus auditores externos, la Comisión ha evaluado los resultados de la auditoría de cuentas realizada por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. correspondientes al ejercicio 2004, comprobando el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes y la correcta aplicación de los principios de contabilidad aceptados. Ha verificado que las cuentas que el Consejo de Administración presenta a la Junta contienen, a los efectos de mantener el principio de uniformidad con los anteriores ejercicios, una Nota de la Memoria, que explica la contabilización de los compromisos por prejubilaciones del año 2004, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, conforme a la norma decimotercera de la circular 4/1991. Los Auditores han manifestado su acuerdo.

En el ejercicio de sus competencias, la Comisión propuso al Consejo la reelección de PriceWaterhouseCoopers Auditores S.L., como auditores de los estados financieros del Banco y consolidado por el plazo legal de un año, acuerdo que hoy el Consejo le somete a la aprobación de la Junta.

Por último, la Comisión conoce el proceso de información financiera y los sistemas de control interno del Banco, y supervisa los servicios de auditoría interna, de modo que ha estado informada de los trabajos desarrollados por los Departamentos de Intervención, Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo, cuyos máximos responsables han asistido a varias de sus sesiones.

En relación con todas las actividades mencionadas, debe señalarse que la firma auditora ha emitido informe favorable respecto de las cuentas que se someten a la aprobación de esta Junta.

Muchas gracias por su atención.

## **Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Popular 25 de mayo de 2005**

### **Discurso de Don Luis Herrando Prat de la Riba Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses**

Buenas tardes señoras y señores accionistas:

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses, creada el 24 de abril de 1998, y que a partir de diciembre de 2003 incorporó entre sus funciones la de revisar la política de retribuciones, está constituida por tres consejeros, todos ellos externos, de los que dos son independientes. Todos sus miembros han sido nombrados por el Consejo de Administración, a la vista de sus conocimientos y experiencia profesional.

A lo largo del ejercicio 2004 la Comisión se ha reunido en quince ocasiones, con el fin de cumplir adecuadamente sus funciones, que se centran en asistir al Consejo en materia de nombramientos y retribuciones de Consejeros y de la Dirección de la Sociedad, fijar los criterios para la composición del Consejo de Administración e impulsar y vigilar la observancia de las Reglas de Buen Gobierno de la Entidad.

En el ejercicio en curso, hasta la fecha de hoy, la Comisión se ha reunido en seis ocasiones.

Durante el ejercicio 2004 y lo que llevamos de 2005 la Comisión ha realizado las siguientes actividades:

- Ha participado en el proceso de nombramientos derivados de la sucesión en la Presidencia de Banco Popular acordada en octubre de 2004.
- Ha colaborado en la reestructuración de la alta dirección, direcciones delegadas y regionales de Banco Popular y sus Filiales acordada en el mes de julio de 2004.

- Ha participado en el proceso de reorganización de los Consejos de Administración de los Bancos Filiales cotizados del Grupo acordado en el mes de noviembre de 2004, en el que se designó a Banco Popular como consejero delegado, así como en la posterior renovación de la composición de los Comités de Auditoría de los citados Bancos Filiales.
- Ha examinado las propuestas de nombramientos de directivos del Grupo Banco Popular, valorándolas con criterios de imparcialidad y profesionalidad, con especial atención a la evolución del desarrollo de los directivos para atender las necesidades futuras.
- Ha propuesto al Consejo de Administración la aprobación de determinadas modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración derivadas de los cambios adoptados en la Presidencia de la Sociedad.
- Ha impulsado la adopción en las normas internas y en la práctica diaria y gobierno de la compañía, de las novedades legislativas y reglamentarias de buen gobierno corporativo y de los principios y recomendaciones de los informes publicados en ese ámbito. En este sentido ha evaluado el grado de cumplimiento durante 2004 de las normas de régimen interno establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones y demás normativa interna, y ha supervisado la elaboración de los Informes de Gobierno Corporativo y de Responsabilidad Social Corporativa del ejercicio 2004.
- A lo largo del ejercicio de 2004, ha participado en la revisión de la política de retribuciones de los Consejeros Ejecutivos y de la Dirección General del Banco, así como de sus Directores Delegados, Directores Regionales, Directores Generales y de Zona de Bancos Filiales y Directores de Servicios Centrales, asegurando que dicha política sea en todo momento congruente con los principios de moderación y relación con los rendimientos de la Sociedad.
- Por último, ha velado por el control de las situaciones que eventualmente pueden ser origen de conflictos de intereses.

Muchas gracias por su atención.

## **Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Popular 25 de mayo de 2005**

### **Discurso de Francisco Fernández Dopico Consejero Delegado**

Señoras y Señores Accionistas:

En un entorno complejo, marcado por tipos de interés en mínimos históricos y de manera que se asemeja más a lo estructural que a lo coyuntural, por la duración en el tiempo de esta situación y con unas nuevas normas contables que han trastocado la presentación de los resultados del sistema financiero español, el Grupo Banco Popular, incrementó su volumen de negocio en un 20,7%. Pero manteniendo un ROA del 1,59% netamente superior a la media de la banca ( 1,13%)y con un ROE del 27,41%, cuando la media de la banca era del 19,52%.

A final de año alcanzamos un ratio de eficiencia del 33,96%, frente a la media de la banca (46,66%).

Creemos en hipotecas, pero sin descuidar el crecimiento en otros renglones del balance, habiendo conseguido incrementar el negocio no hipotecario en más de 6 puntos porcentuales por encima de las Cajas y en 9 puntos porcentuales por encima de los Bancos.

Ganamos cuota de mercado, tanto en créditos (0,95%), como en depósitos (0,28%), en cuantía superior a la prevista en el Plan Suma (0,25% para ambos capítulos).

La morosidad se sitúa en 0,74%, cuando en Junio del 2003 era del 0,88%.

Contamos con 5.250.000 clientes personas físicas y con 450.000 personas jurídicas.

Nos ocupamos con intensidad en aprovechar a tope las posibilidades que ofrecen los trabajadores extranjeros, por ser un segmento en clara expansión.

En estos momentos tenemos 800 gestores de banca personal y 270 gestores de empresas, sector al que vamos a ofrecer nuevos productos, como la comercialización de derivados, para mantener los crecimientos conseguidos.

Trabajamos con 133.000 comercios activos y tenemos más de 3 millones de tarjetas en circulación. Mención especial merece el hecho de que ya tengamos más de 270 millones de euros dispuestos en crédito revolving, lo que supone un crecimiento del 34% TAM.

Completamos nuestros canales de distribución con una potente red de Agentes Comerciales (3.915) y con una banca a distancia y ATM'S que realiza 13 millones de transacciones, con 211.000 usuarios activos al mes.

Una red de 2.330 Sucursales, con un Plan de Expansión que prevé la apertura de 126 más en el presente año, nos permite contemplar un moderado optimismo el presente ejercicio, puesto que, además, 18.000 clientes de Banca Privada aportan un patrimonio de 2.212 millones de euros en claro crecimiento.

Pero aunque las cifras parecían avalar una correcta gestión, quisimos conocer la satisfacción actual de nuestros clientes, por lo que encargamos un estudio a una empresa especializada en el tema que cuantificó el índice de satisfacción Global de los clientes del Grupo en un 7,47%, cifra claramente superior a la media del sector.

Confiamos en que al finalizar el presente ejercicio podamos presentar unos datos que merezcan su aprobación, pues tenemos una idea que preside todas nuestras actuaciones: crear valor para el accionista, con un adecuado trabajo en equipo que permita lograr un elevado índice de satisfacción de nuestra clientela y de nuestra plantilla de personal.

Muchas Gracias.

## **Junta General Ordinaria de Accionistas**

### **25 de mayo de 2005**

Preguntas que han ido formulando los accionistas ordenadas por bloques

#### **BLOQUE I LA PRESIDENCIA DEL BANCO**

##### **1. ¿Cuáles fueron las razones de la renuncia de Luís Valls a su puesto de miembro del Consejo de Administración y de Presidente del mismo?**

Como el propio Luís Valls explicó en la reunión del Consejo de Administración del pasado 19 de Octubre: “tenemos un problema que se va agravando con el paso del tiempo: la gente está preocupada por la sucesión, y por lo que pasará en el Banco cuando yo me retire. La respuesta a esa pregunta abarca todo el espectro: desde los que piensan que la pacífica continuidad está asegurada hasta los que pronostican el caos, debido al vacío de poder y a la ambición de los que aspiran a ocuparlo. Tengan o no razón lo que así está claro que le haríamos un flaco servicio al Banco si conociendo el problema no le diéramos solución en tiempo oportuno. Dado que una parte del problema soy yo, resolvamos ahora que está en nuestras manos todas las cuestiones que plantea la sucesión: Relevo en la copresidencia por el actual Consejero Delegado, y sustitución de éste por el actual Director General; que en la actualidad es el sistema corriente de cubrir las vacantes en las grandes empresas americanas y europeas.”

##### **2. ¿Una vez producida la sucesión de Luís Valls qué cosas han cambiado en el funcionamiento orgánico del Banco?**

La reforma orgánica de la Alta Dirección del Banco y de su estructura territorial tuvo lugar el año pasado y, en particular, se concretó en un conjunto de decisiones adoptadas a continuación de la celebración de la Junta General Ordinaria celebrada el día 24 de Junio de 2004. La designación de Angel Ron Güimil como Presidente Ejecutivo y Francisco Fernández Dopico como nuevo Consejero Delegado no ha supuesto ninguna posterior reorganización en cascada de la estructura del Banco ni de su Grupo.

### **3. ¿Hay alguna previsión sobre próximas nuevas decisiones de cambio en la Presidencia o en la composición del Consejo?**

No hay previsión alguna al respecto y en esa línea se han realizado las propuestas de reelección de los Consejeros. La única previsión al respecto es la de mantener la estrategia de negocio y los criterios de gobierno corporativo impulsados desde el Consejo de Administración del Banco desde 1972 hasta hoy.

### **4. Tras la renuncia de Luis Valls Taberner como Presidente del Banco y el posterior nombramiento de Ángel Ron Güimil como Presidente Ejecutivo ¿cuál es la posición que tiene el Presidente Javier Valls Taberner?**

Las funciones, cargos y atribuciones que ostentaba Javier Valls Taberner con carácter previo a la renuncia de Luis Valls Taberner, no han sufrido ninguna modificación, por lo que siguen siendo los mismos. Así, mantiene su cargo de Presidente del Consejo de Administración, sin tener funciones ejecutivas ni formar parte de la Comisión de Créditos, y continúa sustituyendo al Presidente de la Comisión Ejecutiva, Ángel Ron Güimil, en caso de ausencia o enfermedad de éste.

### **5. Si Javier Valls Taberner no tiene funciones ejecutivas ¿por qué se le califica como Consejero interno?**

El criterio tradicional del Banco es calificar como interno o ejecutivo no solamente a aquellos consejeros que tienen competencias ejecutivas o funciones de Alta Dirección en la entidad, sino también a aquellos Consejeros que se dedican profesionalmente en exclusiva al Banco y, en consecuencia, perciben las remuneraciones que le corresponden por tal actividad, como sucede en el caso de Javier Valls Taberner, quien lleva a cabo labores de representación y asesoramiento a la entidad distintas de las propias de su condición de miembro del Consejo de Administración.

### **6. El Banco tiene un Presidente Ejecutivo y un Consejero Delegado ¿cómo se han repartido las funciones entre ambos ejecutivos? ¿qué criterios se han seguido para este reparto de atribuciones?**

El Presidente Ejecutivo preside la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Créditos, de las que es miembro el Consejero Delegado. En el reparto de funciones entre el Presidente y el Consejero Delegado, se ha considerado la naturaleza del negocio de Banco Popular y la creciente complejidad y especialización que exige la actividad financiera y la presencia internacional del Grupo. Así, el negocio comercial y las unidades de apoyo directamente vinculadas dependen del Consejero Delegado, mientras que dependen del Presidente Ejecutivo las áreas que lo exigen por su carácter estratégico, institucional o de presencia externa de la Entidad.

### **7. ¿Cuál ha sido la finalidad de la ampliación de capital?**

La decisión de aumentar el capital social con aportaciones dinerarias, en el ejercicio de una delegación de la Junta General, se justifica en el interés de reforzar la estructura de recursos propios del Banco.

Con esta operación se trata de mantener un exigente nivel de solvencia que, además de asegurar con holgura el cumplimiento de los requerimientos de recursos propios establecidos por el Banco de España, haga posible conservar un margen suficiente para asumir el crecimiento del balance. La ampliación se justifica en el eficaz cumplimiento de los planes de crecimiento del Grupo, en particular en las actividades que aportan una mayor rentabilidad a la Entidad, como son los préstamos a PYMES, los préstamos al consumo y la emisión de tarjetas de crédito.

### **8. ¿Por qué se optó por una ampliación de capital en la que se excluyó el derecho preferente de suscripción de los accionistas?**

Todo el proceso de diseño y ejecución de esta ampliación de capital se ha inspirado en el criterio de evitar cualquier perjuicio económico a los accionistas del Banco, cualquiera que sea su participación, relevante o no, en el capital social.

Por este motivo, se ha optado por una “colocación acelerada” (*accelerated bookbuilding* en la terminología de los mercados financieros) entre inversores institucionales. Este es un procedimiento ya utilizado por otras grandes entidades emisoras como, en nuestro país, el BBVA y SCH. Con este sistema se consigue la ejecución más rápida de la operación, lo que reduce el riesgo de que la misma afecte negativamente a la cotización bursátil de las acciones del Banco.

La colocación acelerada elimina incertidumbres tanto para el mercado como para la entidad y sus accionistas, en cuanto se realiza con la suficiente celeridad que evita la exposición a alteraciones significativas injustificadas en la negociación bursátil y se basa en una regla fundamental de confidencialidad de toda la operación, que sería casi imposible en el caso de que la operación se desarrollara en un periodo más largo.

Por otro lado, la responsabilidad del proceso de formación del libro de órdenes de suscripción se ha encargado a un Banco de inversión de reconocido prestigio internacional, que asumió la tarea de la rápida colocación entre inversores institucionales, del modo prescrito en sus propias reglas y procedimientos internos, y conforme a criterios de calidad y estabilidad en la selección de las ofertas.

El sistema de colocación acelerada sólo es posible si se excluye el derecho de suscripción preferente de los accionistas, pues en caso contrario debería otorgarse a los accionistas un plazo no inferior a quince días para el ejercicio de tal derecho, con el consiguiente riesgo de mercado.

En nuestro caso, después de que se iniciara la colocación y en esa misma mañana, la CNMV, de acuerdo con sus procedimientos habituales, levantó la suspensión de la cotización bursátil, de modo que los inversores tuvieron en esa misma sesión la oportunidad de adquirir en el mercado acciones del Banco a precios similares al de la suscripción.

### **9. ¿Cómo ha garantizado el Consejo de Administración a los accionistas que el precio de emisión de las nuevas acciones que se ha elevado a 50,50 euros se ajusta al valor real de la sociedad?**

Todo el proceso se basa en la razonabilidad o adecuación del precio de emisión de las nuevas acciones.

De acuerdo con la legislación de sociedades anónimas, un auditor distinto del auditor de cuentas del Banco y designado por el Registro Mercantil - Ernst&Young-, emitió un informe en el que acreditaba la razonabilidad del precio mínimo de emisión de las acciones.

Por otro lado, durante el período de prospección de la demanda, el precio resultante fue de 50,50 euros, precio razonable y superior al mínimo fijado por el Consejo. En la sesión bursátil del mismo día de prospección de la demanda, el mercado bursátil fijó los precios en un entorno cercano al de suscripción, ya que la acción cerró a 50,45 y el precio medio ponderado de la sesión fue de 50,82.

### **10. ¿A quién se destinó la ampliación?**

De acuerdo con la práctica internacional en este tipo de operaciones, la Oferta se destinó a un único Tramo Institucional compuesto por inversores institucionales tanto residentes en España como fuera de España.

### **11. ¿Quiénes son institucionales?**

Se considera institucionales los Fondos de Pensiones, Entidades de Seguros, Entidades de Crédito, Empresas de Servicios de Inversión, Instituciones de Inversión Colectiva, entidades habilitadas conforme a los artículos 63 a 65 de la Ley del Mercado de Valores para gestionar carteras de valores de terceros, otras sociedades cuya actividad sea el mantenimiento estable de carteras de valores de renta variable, así como otras entidades cuando las actividades que constituyan su objeto social puedan ser realizadas mediante el mantenimiento, de manera estable o estratégica, de valores de renta variable emitidos por otras sociedades.

## **12. ¿Cuál fue la participación en la ampliación de los accionistas de referencia del Banco?**

Los accionistas de referencia del Banco en los que, a juicio de Goldman Sachs, concurrían las características mencionadas, manifestaron su intención de adquirir acciones nuevas y suscribieron una parte proporcional a su participación anterior en el Banco.

## **13. ¿Los demás accionistas del Banco, que no acudieron a la oferta de suscripción de las nuevas acciones, resultaron perjudicados en alguna manera por ello?**

El mismo día de la ampliación los accionistas pudieron comprar acciones del banco a precios similares, e incluso más bajos, a los de la colocación. Con posterioridad, las acciones del Banco han cotizado en varias sesiones a precios inferiores al resultante de la colocación -50,50 euros por acción-. Otro procedimiento de colocación hubiera hecho imposible una colocación tan rápida y competitiva y posiblemente hubiera producido un efecto negativo en el precio de cotización de las acciones del Banco, que hubiera determinado un peor resultado para la entidad, en su intención de reforzar sus recursos propios, y, en consecuencia, para el conjunto de sus accionistas.

## **14. Parte de los analistas y de la prensa ha insinuado que tras la ampliación habría un proyecto de adquirir otra entidad financiera e incrementar de esta forma el tamaño del grupo ¿qué hay de cierto en dicha afirmación?**

Como se ha manifestado en numerosas ocasiones, Banco Popular no descarta eventuales operaciones de fusión o adquisición de otras entidades, que pudieran redundar en el beneficio de la Entidad, de sus accionistas y de sus empleados, pero la ampliación de capital que se ha llevado a cabo en el mes de marzo se justifica en los motivos señalados de crecimiento del balance y no pretende o se dirige a ninguna adquisición de otra entidad.

## **15. ¿En consecuencia, si el Consejo de Administración del Banco Popular no niega la posibilidad de una adquisición o fusión con otra entidad, cuáles serían las condiciones para su realización?**

El Consejo de Administración del Banco no descarta la posibilidad de una adquisición de otra entidad, en España o en el extranjero, si bien tiene una política clara de cuales serían las condiciones previas a tener en cuenta: Cualquier operación corporativa de adquisición o de fusión, se plantearía para tomar el control efectivo, de modo que nunca se presentaría como una fusión entre iguales. Debería generar valor para el accionista en el plazo más breve posible. No deberían poner en riesgo el modelo ni la naturaleza del Banco. Debería generar retornos elevados sobre el capital invertido con riesgo bajo. Deberían suponer ventajas en el medio y largo plazo.

**16. ¿La posible realización de un split no supone un cambio de criterio del Banco frente a su política tradicionalmente contraria al fraccionamiento del valor de la acción?**

Como ya se señaló en una respuesta a una pregunta formulada en la Junta de accionistas de 2004, el Consejo de Administración mantiene planteadas aquellas iniciativas que puedan favorecer a la evolución del valor de la acción o de su liquidez, de modo que la posibilidad de fraccionamiento del valor estaba sobre la mesa, si bien en ese momento no se daban las condiciones más favorables para su realización.

**17. ¿Cuál es efecto que se pretendería lograr con la realización de un desdoblamiento del valor de las acciones del Banco?**

Cualquier empresa que desdobla sus acciones pretende que sus valores resulten más atractivos para su negociación en el mercado, de modo que se facilite su liquidez y entren en su accionariado nuevos accionistas para los que el precio efectivo de cada acción que adquiere sea un elemento decisivo para comprar. El desdoblamiento de las acciones se produce habitualmente después de un periodo continuado de alza bursátil, lo que efectivamente ha ocurrido en el pasado inmediato. Ese es, por tanto, el interés que tiene para el Banco la realización de un split.

**18. Se han venido sucediendo en los últimos meses noticias y comentarios en los medios de comunicación sobre la intención del Banco de aplicar comisiones al reintegro de dinero efectivo a través de los cajeros automáticos. ¿Cuál es la opinión del Consejo de Administración del Banco al respecto?**

Las condiciones del mercado financiero y, en particular, los tipos de interés elevados, han hecho posible que los servicios bancarios se hayan venido prestando en muchas ocasiones sin coste para el cliente. En el presente, la evolución de los tipos de interés, de los márgenes comerciales y la mejora de las condiciones de la economía de las familias que demandan más y mejores servicios, obligan a las entidades financieras a trasladar los costes de los servicios a los usuarios. En consecuencia, es previsible que las entidades financieras, que tratan de asegurar la excelencia de sus servicios, trasladen el coste de tales servicios a los clientes que los demandan.

En este punto, los estudios realizados señalan que el coste medio de una operación en un cajero automático es de 0,45 €.

## **BLOQUE V    CONSEJO DE ADMINISTRACION**

### **19. ¿Qué porcentaje del capital social representa el Consejo de Administración?**

Tal y como consta en el Informe de Gobierno Corporativo 2004, así como en el Informe Anual correspondiente a dicho ejercicio, el Consejo de Administración alcanza entre acciones directas, indirectas y habitualmente representadas, un porcentaje superior al 30 % del capital social.

### **20. ¿El Consejo de Administración, en su composición actual, representa adecuadamente al accionariado de la Compañía?**

La composición del Consejo tiene en cuenta la estructura del capital social, procurando dar entrada a las distintas sensibilidades del accionariado, con el fin de que represente un porcentaje relevante del capital posible y se protejan los intereses generales de la Sociedad.

Hay Consejeros y Grupos de Consejeros que año tras año tienen la representación “permanente” de distintos grupos de accionistas, familiares, societarios, de fundaciones, etc.

### **21. ¿Qué criterios tiene establecidos el Banco para calificar a un Consejero como externo dominical?**

De acuerdo con el Informe de la Comisión Especial para el fomento de la transparencia y seguridad en los mercados y en las sociedades cotizadas, conocido como “Informe Aldama”, los consejeros externos dominicales son aquellos propuestos por accionistas, individuales o agrupados, en razón de una participación estable en el capital social que, independientemente de que dé o no derecho a un puesto en el órgano de administración, se haya estimado suficientemente significativa por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta el capital flotante de la sociedad.

El artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración de Banco Popular establece que, a la vista de la composición accionarial del Banco, se consideran como externos dominicales aquellos Consejeros que sean accionistas, de forma directa o indirecta, con una participación superior al 1% del capital social del Banco. A estos se asimilan los que habitualmente tienen conferida la representación de tal porcentaje de capital.

Por lo anterior, varios de los Consejeros tienen la calificación de externos dominicales, toda vez que habitualmente representan una participación suficientemente relevante del capital social, si atendemos a la amplia difusión del capital del Banco en Bolsa, que cuenta con más de setenta y nueve mil accionistas.

## **22. ¿Qué criterios tiene establecidos el Banco para decidir la composición de las Comisiones del Consejo de Administración?**

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, estableció que la Comisión de Auditoría y Control debe estar compuesta mayoritariamente por consejeros no ejecutivos, y el Informe Aldama recomendó que las Comisiones del Consejo estuvieran compuestas exclusivamente por consejeros externos, que debe designar el Consejo de Administración en razón de sus conocimientos y experiencia profesional.

Las Comisiones de Auditoría y Control, por un lado, y la de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses, por otro, están compuestas exclusivamente por consejeros externos, de los cuales, dos de sus respectivos miembros, entre los cuales se encuentran sus Presidentes, reciben la calificación de externos independientes, y uno la de externo dominical.

El Banco tiene establecidos en sus normas internas los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.

## **23. ¿En cuanto al acuerdo de adquirir acciones propias, qué previsiones tiene el Consejo para hacerla efectiva?**

El acuerdo se limita a admitir una posibilidad prevista en la ley que exige que el Consejo esté previamente autorizado por la Junta. Toda sociedad cotizada de gran tamaño debe asegurarse el margen de maniobra en operaciones sobre autocartera en el mercado dentro de los términos legales para el caso de que fuera preciso.

No hay, por tanto, ninguna previsión de adquirir acciones propias en el futuro inmediato.

## **24. Dentro de las propuestas que el Consejo de Administración plantea a la Junta, se encuentra la de autorizar la emisión de obligaciones, de distintas características, sin establecer un límite máximo de emisión ¿por qué no se establece?**

La razón por la que Consejo de Administración solicita de la Junta General la autorización para emitir obligaciones sin límite radica en la necesidad que tiene la sociedad y, más en concreto,

sus órganos ejecutivos, de contar en todo momento con los mecanismos precisos para poder acometer con rapidez y oportunidad las necesidades de financiación.

A la vista del incremento muy importante de la inversión crediticia, que está superando incluso los objetivos fijados por el plan SUMA, y un crecimiento algo menor en las operaciones de pasivo, los órganos de administración de la entidad deberían tener abiertas todas las vías precisas para obtener la financiación con que hacer frente al crecimiento del activo.

Teniendo en cuenta que esta autorización tiene una vigencia de cinco años, establecer un límite máximo a las emisiones podría implicar que, antes de que finalizara dicho período de tiempo, éste se alcanzara y, en consecuencia, el Consejo de Administración no dispondría con la inmediatez precisa de los mecanismos para obtener financiación para apoyar nuestro crecimiento.

Por último, no debe tampoco perderse de vista el seguimiento que las agencias calificadoras o agencias de rating realizan tanto sobre las entidades emisoras y sobre cada una de las emisiones que se realizan. En este sentido, el propio Banco, con ocasión de cada una de sus emisiones, solicita de las agencias de rating su calificación crediticia.



BANCO POPULAR ESPAÑOL  
Velázquez, 34. 28001 Madrid  
Teléfono: 91 520 70 00. Fax: 91 577 92 08  
Internet: <http://www.bancopopular.es>